



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: UNIVERSIDAD AUSTRAL



140

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 16 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 128/2025, caratulado: “S/CONTRATACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUSTRAL CONFORME NOTA-INT-SL-27-2025”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 130/2025, obrante a fojas 32/34, se autorizó el gasto referente a la contratación directa de la Universidad Austral, por los servicios de asesoramiento jurídico, por la suma total estimada de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones con 00/100).

Que a foja 35 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 10/2025.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 36, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se invitó a cotizar a la Universidad Austral, conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 130/2025 (v. f. 37).

Que se recepcionó la oferta correspondiente a la Asociación Civil de Estudios Superiores de la “Universidad Austral” conforme obra a fojas 38/43.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a fojas 44/45, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 10/2025, a la Asociación Civil de Estudios Superiores de la “Universidad Austral”.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 10/2025, referente a la contratación directa de la Universidad Austral, por los servicios de asesoramiento jurídico, a la firma Asociación Civil de Estudios Superiores de la “Universidad Austral”, CUIT N° 30-59495091-3, por la suma total de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo a los Comprobantes Preventivo/Definitivo de Compra Mayore N° 49/2025, agregado a foja 31.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 47/50 el Informe AC-PRE-AI N° 22/2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso f) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° 10/2025, referente a la contratación directa de la Universidad Austral, por los servicios de asesoramiento jurídico, a la firma Asociación Civil de Estudios Superiores de la “Universidad Austral”, CUIT N° 30-59495091-3, por la suma total de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 140 /2025.

20

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

